



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 857 de fecha 15 de febrero de 2019, que adjudico a RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ciudad de Santiago, la Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCION DE PROPUESTA DE FERIA MODELO, COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-59-LR18

- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1605 de fecha 12 de marzo de 2019, que ratificó el contrato del 06 de marzo de 2019 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y don RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, referido a la licitación pública ID N° 2560-59-LR18 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Acta de la Recepción Definitiva de fecha 12.06.2019
- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 411 de fecha 29.07.2019
- Lo dispuesto en el punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas.
- El finiquito de contrato de fecha 12 de enero de 2021, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, RUT: [REDACTED] el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2175 de fecha 30.03.2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las facultades que otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el Finiquito de Contrato de fecha 12 de enero de 2021, celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y don RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, referido a la CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA DE FERIA MODELO, COMUNA DE LAS CONDES
- 2.- **Notifíquese**, el presente Decreto, por el Secretario Municipal, al Sr. RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, personalmente o por cedula en el domicilio señalado en su oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Finanzas y Administración.
- Contraloría Municipal.
- D.O.M.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. de Administración.
- Of. De Partes.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.

Inspección Dm  
Seplan



DIRECCIÓN JURÍDICA  
PNA  
DEPTO. INSPECCIÓN D.O.M  
CCHB/ AGJ

**FINIQUITO DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER. REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA DE FERIA MODELO, COMUNA DE LAS CONDES**

En Santiago, a 12 de enero de 2021, entre la **Municipalidad de Las Condes**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quién actúa facultado, según se acreditará, su Alcalde (S) don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Av. Apoquindo N°3400, Comuna de Las Condes, por una parte; y, por la otra, RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], ciudad de Santiago se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 857 de fecha 15 de febrero de 2019, que adjudico a RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, RUT: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ciudad de Santiago, la Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCION DE PROPUESTA DE FERIA MODELO, COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-59-LR18 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1605 de fecha 12 de marzo de 2019, que ratificó el contrato, del 06 de marzo de 2019 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y don RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, referido a la licitación pública ID N° 2560-59-LR18 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Conforme lo establecido en el N°8 del Decreto Alcaldicio 1ª N°857/2019, el plazo máximo para la construcción era de 110 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega del terreno.

**SEGUNDO:** Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y Rodolfo Alberto Espina Santander, las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente, las obligaciones contempladas en los Decretos Alcaldicios anteriormente mencionados, motivo por el que, en relación con dichas obligaciones mutuas, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, declarando que en virtud de tales obligaciones nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

**TERCERO:** La circunstancia que RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, ha dado oportuno cumplimiento a sus obligaciones, según se señala en la Cláusula precedente, consta de la siguiente Acta de Recepción Definitiva:

- Acta de Recepción Definitiva Obra: "Construcción de propuesta de feria modelo, comuna de Las Condes" ID N°2560- 59- LR18, de fecha 12.06.2020, suscrita por el Supervisor Municipal.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 411 de fecha 29 de julio de 2019.

Siendo así, y conforme lo estipulado al respecto en el Decreto Alcaldicio de adjudicación singularizado en la Cláusula Primera de este Instrumento, la Municipalidad de Las Condes viene en hacer devolución a RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER de la garantía constituida por esta última en resguardo del fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Decretos Alcaldicios cuyas disposiciones pertinentes se finiquitan mediante el presente Instrumento, declarando don RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER, en la representación con que actúa, la recibe a su entera y total satisfacción, no teniendo cargo alguno que formular tampoco por este concepto.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente Contrato de Finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**QUINTO:** El presente ejemplar se extiende en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de RODOLFO ALBERTO ESPINA SANTANDER

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis como Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta de los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

En comprobante, firman



Juan Ignacio Jaramillo Michaelis  
Alcalde (S)  
Municipalidad de Las Condes

Rodolfo Alberto Espina Santander

